



RESOLUCION No. 0380-AD-85

Lima, 26 de JULIO de 1985.....

Vista la Hoja Informativa N°016/INSP/85 del 08 de Julio de 1985 sobre uso de los bienes de la Institución.

CONSIDERANDO :

Que, al Sr. Javier Aguilar Franco se le prestó una llanta con - aro perteneciente al vehículo marca Volkswagen de placa N°2503;

Que, a consecuencia de la Investigación realizada por la Inspección General sobre aspectos administrativos el señor Javier -- Aguilar Franco hizo devolución de la llanta y aro nuevo después de haber transcurrido ocho meses de la fecha del préstamo, come tiendo con esta acción falta de carácter disciplinario tipifica do en el Art. 28º inciso "f" capítulo V del Decreto Legislativo 276;

Estando a lo dispuesto por la Alta Dirección; y,

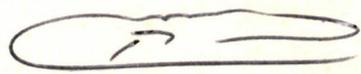
De conformidad al Art. 26º inciso b) del D. Legislativo 276;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- SUSPENDER sin goce de remuneración hasta por cinco (05) días al Sr. Javier Aguilar Franco, Jefe de la Oficina de Planificación por haber incurrido en falta de carácter dis ciplinario según lo indicado en la parte considerativa.

Regístrese y comuníquese,




RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

JEF/RCN.